



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
YOPAL CASANARE  
Código 850013103002**

**AL CONTESTAR CITAR EL No. 2021-00051-00**

Oficio No. V-0083  
Yopal, 23 de marzo de 2021

Señora  
**ELIZABETH PUERTO**  
E-mail: [notificacionesconcursoy@gmail.com](mailto:notificacionesconcursoy@gmail.com)  
Ciudad.

REFERENCIA : ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA  
RADICADO : 850013103002-**2021-00051-00**  
ACCIONANTE : ELIZABETH PUERTO  
ACCIONADO : COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Comedidamente me permito notificarle que este Juzgado mediante providencia de fecha 23 de marzo de 2021, dispuso dar trámite de la acción de tutela incoada por ELIZABETH PUERTO, en contra de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

Igualmente le indico que este despacho cuenta con el termino de diez (10) días hábiles para adoptar decisión de fondo de conformidad con lo dispuesto por el decreto 2591 de 1991 articulo. 29.

Se anexa copia del auto admisorio.

Cordialmente,

**ERIKA VIVIANA GARZON VALLEJO**  
Oficial Mayor



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
YOPAL CASANARE  
Código 850013103002**

**AL CONTESTAR CITAR EL No. 2021-00051-00**

Oficio No. V-0084  
Yopal, 23 de marzo de 2021.

Señores  
**COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**  
E-mail: [notificacionesjudiciales@cns.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cns.gov.co)  
Ciudad.

Señores  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
E-mail: [notificaciones\\_juridica\\_nal@unal.edu.co](mailto:notificaciones_juridica_nal@unal.edu.co)  
[mediosdigitales@unal.edu.co](mailto:mediosdigitales@unal.edu.co)

REFERENCIA : ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA  
RADICADO : 850013103002-**2021-00051-00**  
ACCIONANTE : ELIZABETH PUERTO  
ACCIONADO : COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL YUNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Comedidamente me permito notificarle que este Juzgado mediante providencia de fecha 23 de marzo de 2021, dispuso dar trámite de la acción de tutela incoada por ELIZABETH PUERTO, en contra de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. En consecuencia, me permito adjuntarle copia de la demanda con sus anexos para que ejerza en debida forma el derecho de contradicción y defensa que le asiste, dentro de los dos (2) días, contados a partir del recibido de esta notificación.

De igual forma, y dentro del mismo término antes expuesto debe presentar explicación completa, pormenorizada y documentada en relación con los cargos que aparecen en la acción, en cuanto se les señala como vulnerador de los derechos fundamentales de la accionante, allegando las constancias que den cuenta de dichas afirmaciones.

Adviértase que el informe se considerará rendido bajo juramento (Art.19 del Decreto 2591 de 1991) y que de conformidad con el artículo 20 ibídem, si el informe y los documentos no se aportan en el término otorgado, los hechos de la acción se tendrán por ciertos y se resolverá de plano.

Teniendo en cuenta que se dispuso **VINCULAR** a la presente acción a los demás participantes en la convocatoria número 1137, 1298 y 1300 a 1304 de 2019 convocatorias para Cesar, Boyacá y Magdalena, para que dé así requerirlo ejerzan el derecho a la defensa dentro de la presente acción de tutela con iguales derechos a los inicialmente vinculados a la presente acción, pronunciándose como estimen conveniente. Se hace necesario **REQUERIR a los accionados COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, para que notifiquen por conducto de su página web la presente decisión a dichos participantes y remitan a esta dependencia judicial la documentación que acredite la actuación surtida.**

Por último, le indico que este despacho cuenta con el termino de diez (10) días hábiles para adoptar decisión de fondo de conformidad con lo dispuesto por el decreto 2591 de 1991 articulo. 29.

Se anexa copia de la demanda, anexos y auto admisorio.

Cordialmente,

**ERIKA VIVIANA GARZON VALLEJO**  
Oficial Mayor

Carrera 14 No. 13-60. Tel. (8) 6347970 Email. [j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co)